



MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI
Secretaría Administrativa y Financiera
Unidad Operativa de Contrataciones

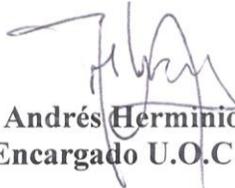
Corpus Christi, 03 de Marzo de 2017.

Señor:
Abg. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Director Nacional de Contrataciones Públicas

El Econ. Andrés Herminio Riveros, Encargado de la U.O.C de la Municipalidad de Corpus Christi, se dirige a Usted con relación al llamado con ID N° 324.638. CONTRATACION DIRECTA N° **02/2017**. "**PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL**", a fin de **solicitar la retención** del llamado mencionado precedentemente, para realizar algunos ajustes en el llamado.

Atentamente.




Econ. Andrés Herminio Riveros.
Encargado U.O.C

Resolución SSEE N°: 09

POR LA CUAL SE AUTORIZAN A LAS MUNICIPALIDADES LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y DERIVADOS DEL PETRÓLEO, CONFORME A LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2015 – ACTA N° 65, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 2.929/2015 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.386/2015 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015”.

Que, el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 23 de febrero de 2015 - Acta EEN N° 65, acordó autorizar a las Municipalidades la adquisición de combustibles y derivados del petróleo de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y/o proveedores del Estado de dichos bienes.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades legales y administrativas,

EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

- Art. 1°.- Autorizar a las Municipalidades la adquisición de combustibles y derivados del petróleo, conforme a lo establecido en el Artículo 302° del Anexo A “Guía de Normas y Procesos del PGN 2015” del Decreto N° 2.929/2015, según sesión del Equipo Económico Nacional de fecha 23 de febrero de 2015 – Acta EEN N° 65.
- Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° 9



DANIEL CORREA
Viceministro



SILVANO DOMÍNGUEZ SANABRIA
Secretario General
Subsecretaría de Estado de Economía